PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-MC-004-2021

EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA SA-MC-04-2021

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES CONOVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURIDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA PODRÁ SER CONSULTADO POR EL TERMINO DE 5 DIAS HÁBILES.

1. **LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN DÓNDE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 del 2015, El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, publicará toda la información relacionada en el presente proceso de contratación N° SA-MC-04-2021, en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y toda la documentación relacionada.

2. **OBJETO:**

“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS”

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

Ver pliego de condiciones

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

MODALIDAD: Selección abreviada de Menor Cuantía

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y la ley 1882 de 2018.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. "*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.(...) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales ... "* y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, decreto reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Que de acuerdo con el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, para la vigencia 2021 la menor cuantía para contratar será hasta de 280 SMLMV, es decir desde $ 25.435.780 hasta $ 254.387.280 para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantía establecida.

Por lo anterior, ésta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4 meses desde la suscripción del acta de inicio, previa la aprobación de las garantías exigidas.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el cronograma del pliego de condiciones definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II

7. PRESUPUETO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma de ciento diecinueve millones cuatrocientos cuatro mil novecientos setenta y siete pesos 119.404.977

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2021

Rubro	Denominación	Valor	CDP
291311213854	Administración y fortalecimiento de la red de ecoparques	119.404.977	2021-372

8. INDICACION SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

La contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenido en el pliego de condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizaciones, y de experiencia.

10. PRECALIFICACION

En el presente proceso de contratación no ha lugar a precalificación

11. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA EN EL SECOP II

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP ll, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado

Manizales, Junio de 2021

CAMILO NARANJO MOLINA
GERENTE GERENAL